



**Ministerio de  
Obras Públicas**

**Fiscalía**

(IdDO 918671)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°369, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31, 32, 33, 34 y 35, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de ARTURO ARRAIGAN AGUILAR, ARTURO AGUILAR ARRAIGAN, AGUILAR SILVA ERIC EDUARDO, ARTURO AGUILAR ARRAIGAN y GANADERA LAS LAGUNAS LIMITADA, roles de avalúo 222-62 E/T, 222-62 E/T, 222-106, 222-62 E/T y 222-2, Comuna de RIO IBÁÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 656 m2., 533 m2., 3.187 m2., 889 m2. y 4.452 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$50.512.-, para el lote N°31, \$288.135.-, para el lote N°32, \$584.273.-, para el lote N°33, \$175.010.- para el lote N°34 y

\$710.920.- para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918653)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°370, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.129 y 151, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de VERA SILVA MARIA BALBINA Y OTROS y CLORINDA DEL CARMEN CARIMONEY RUIZ, roles de avalúo 167-18 y SIN ROL, superficies 66m2. y 21 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$60.622.600 para el lote N°129 y \$551.000, para el lote N°151.

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918657)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°371, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s 3 y 4, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de VERA GOMEZ LUIS HECTOR, rol de avalúo 172-138, superficies 282 m2. y 187 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$342.000, para el lote N°3 y \$765.500, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918654)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°372, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 92 y 116, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de JORGE DIAZ OYARZO y MUNOZ VERA JAIME AUGUSTO Y OTROS, roles de avalúo 167-89 y 167-3, superficies 57 m2. y 58 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$236.500, para el lote N°92 y \$234.230, para el lote N°116. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918667)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°373, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26, 27, 28, 29 y 30, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de MANSILLA BARRIA PATRICIA, AGUILAR SILVA ERIC EDUARDO, AGUILAR SILVA ERIC EDUARDO y ARTURO AGUILAR ARRAIGAN, roles de avalúo 222-118, 222-52, 222-52, 222-106 y SIN ROL, Comuna de RIO IBÁÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 1.853 m2, 1.683 m2, 22.262 m2, 3.496 m2 y 40.924 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$332.681.-, para el lote N°26, \$267.153.-, para el lote N°27, \$6.530.960.-, para el lote N°28, \$596.144.- para el lote N°29 y \$4.386.172.- para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

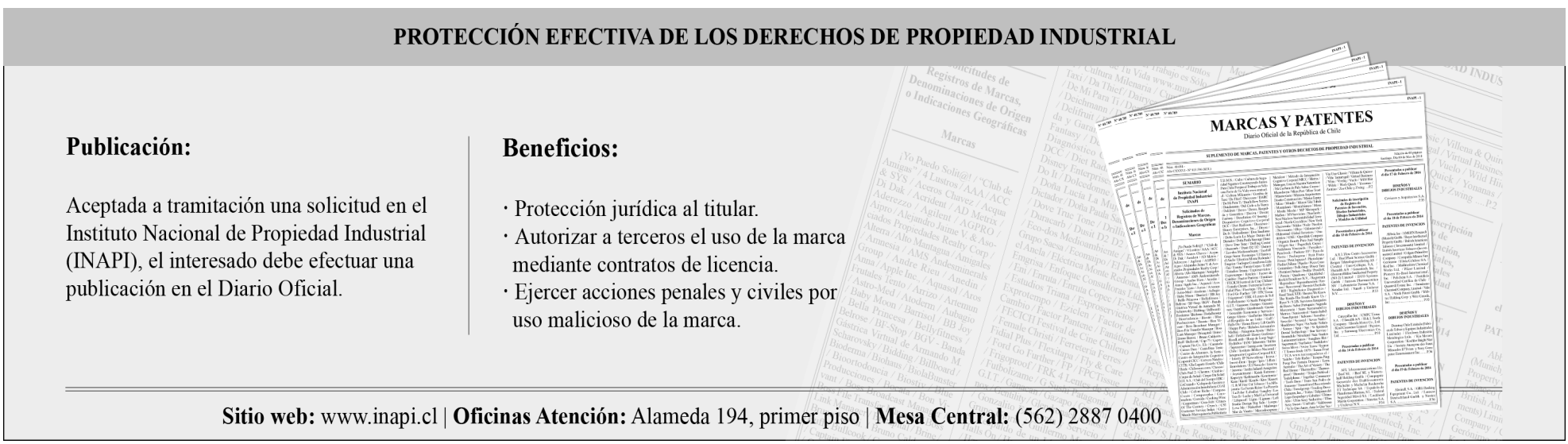
**PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**Publicación:**

Aceptada a tramitación una solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una publicación en el Diario Oficial.

**Beneficios:**

- Protección jurídica al titular.
- Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia.
- Ejercer acciones penales y civiles por uso malicioso de la marca.





(IdDO 918655)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°374, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 55, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de LINDERMANN ESCOBAR PATRICIA G., rol de avalúo 179-133, superficie 29 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2011, complementada por acta de fecha 04 de agosto de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$911.500, para el lote N°55. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918679)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 376, de 29 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 6, 12, 13 y 14, para la obra: CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B2 KM. 7.000,00 A KM. 8.414,70, Comuna de

PUDAHUEL, Región Metropolitana, que figuran a nombre de PETERMANN REIFSCHEIDER IVONNE; LAGOS MUNDACA FRANCO HILARITO y ZAHR MALUK JULIET, roles de avalúo 7761-15, 7761-16 y 7763-16, comuna de PUDAHUEL, superficies 8.006, 4.660, 1.672, 1.475 y 1.431 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por los señores RAYÉN ALEJANDRA GUZMÁN THEODULOZ, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCIA y PAOLA ANDREA VAN DE WYNGARD SOTO, mediante informe de tasación de 04 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en las cantidades de \$88.265.000 para el lote N°3; \$48.622.500 para el lote N°6; \$81.928.000 para el lote N°12; \$67.876.000 para el lote N°13 y \$71.550.000 para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918678)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 377, de 29 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.11 y 16, para la obra: CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B2 KM. 7.000,00 A KM. 8.414,70, Comuna de QUILICURA, Región Metropolitana, que figuran a nombre de JAMASMIE APUD MARIA Y OTRA y ASESORIAS INVERSIONES Y GESTION, roles de avalúo 117-612 y 117-609, comuna de QUILICURA, superficies 1.421 y 363 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por RAYÉN ALEJANDRA GUZMÁN THEODULOZ, GUSTAVO

EDUARDO PICERO GARCIA y PAOLA ANDREA VAN DE WYNGARD SOTO, mediante informe de tasación de 04 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en las cantidades de \$29.841.000.- para el lote N°11 y \$8.785.000 para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918677)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°378, de 29 de mayo de 2015 y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2, 4 y 5 para la obra: CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B2 KM. 7.000,00 A KM. 8.414,70, Comuna de QUILICURA, Región Metropolitana, que figuran a nombre de EMPRESA CONSTRUCTORA MACAR S A; INMOBILIARIA LA GLORIA S A; INMOBILIARIA VARELA LTDA y VARELA MARTINEZ MARCELO E, roles de avalúo 117-316, 117-706, 117-705 y 117-704, comuna de QUILICURA, superficies 1.397, 2.986, 3.256 y 4.204 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por RAYÉN ALEJANDRA GUZMÁN THEODULOZ, GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA y PAOLA ANDREA VAN DE WYNGARD SOTO, mediante informe de tasación de 04 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en las cantidades de \$43.161.000 para el lote N°1; \$98.538.000 para el lote N°2; \$81.600.000 para el lote N°4 y \$96.024.000.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918658)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP. N°379, de 29 de mayo de 2015, se desistió la expropiación del lote N°48, ordenada mediante Decreto Exento MOP. N°1061, de 26 de junio de 2013, debido a que dicho lote fue eliminado mediante Resuelvo (Exento) VI Región N°399, de 16 de mayo de 2014. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918649)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP. N° 381, de 04 de junio de 2015, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°1638, de 30 de septiembre de 2013, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N°s 16 y 16-A, expropiados con motivo de la obra: “Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, Comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana”, Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 16 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 19 de abril de 2012 y 28 de febrero de 2014, en la suma de \$5.630.970.-, para el lote N°16 y con fecha 26 de septiembre de 2012, en la cantidad de \$638.720.- para el lote N°16-A, todas complementadas por acta de fecha 20 de octubre de 2011. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918668)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 387, de 05 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 61, 66 y 67, para la obra: “Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada”, que figuran a nombre de BARRIENTOS TORRES HECTOR FELIX, ESPINA ESPINA EDEN LEOPOLDO y ESPINA ESPINA EDEN LEOPOLDO, roles de avalúo 231-144, 231-58 y 231-58, Comuna de RIO IBÁÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 2.293 m2., 1.008 m2. y 3.953 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 26 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.369.491.-, para el lote N°61, \$109.872.-, para el lote N°66 y \$652.629.-, para el lote N°67. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918525)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 388, de 05 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°4-A, para la obra “Reposición y Construcción de Puentes Varias Provincias, Región Metropolitana” Puente El Campesino, que figura a nombre de MORALES OROZCO JULIO ANDRES, rol de avalúo 2026-720, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 150 m2. La Comisión de Peritos integrada por Néstor Abello Rodríguez, Marcela Redard Ayala y Douglas Herrera Flores, mediante informe de tasación de 21 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$591.900.- para el lote N° 4-A.



La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918674)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°389, de 05 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 81-A y 87-A, para la obra: "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco", que figuran a nombre de URRUTIA SOTO EXEQUIELA ANACLICIA Y y PUGA WILSON HILDA SOFIA Y OTROS, roles de avalúo 168-37 y 167-6, Comuna de ARAUCO, VIII Región del BIO BIO, superficies 524 m2. y 60 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 19 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$437.280.-, para el lote N°81-A y \$56.800.-, para el lote N°87-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918663)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°390, de 05 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de

terreno N°s. 62, 63, 64 y 65, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de BARRIENTOS ALFARO MARIO, rol de avalúo 231-143 E/T, Comuna de RIO IBAÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 1.880 m2, 507 m2, 3.130 m2 y 457 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 26 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$161.680.-, para el lote N°62, \$26.364.-, para el lote N°63, \$472.250.-, para el lote N°64, y \$175.764.- para el lote N°65. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918521)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°391, de 05 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3-A y 3-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta O-10, N-66-O, Sector Coelemu - San Ignacio - Ñipas", que figuran a nombre de GARCES SEPULVEDA ADRIANA LUCIA, rol de avalúo 165-145, Comuna de RANQUIL, VIII Región del BIO BIO, superficies 28 m2 y 2.304 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 23 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$243.620.-, para el lote N°3-A y \$1.871.160.-, para el lote N°3-B.

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918510)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 392 de 5 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 2-10, N° 2-11, N° 2-12 y N° 2-13 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 27.050,00 - KM. 33.800,00, Región del Bio Bío, que figuran a nombre de FORESTAL VALDIVIA S A, en todos los casos, todos con rol de avalúo 1201-1 de la comuna de Lota, superficies 1.727 m2, 1.442 m2, 784 m2 y 2.368 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 732 de 16 de febrero de 2015, integrada por Jorge Leonardo Moraga Moraga, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Valeska Carolina Ale Goñi, fijaron con fecha 16 de marzo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$2.366.511 para el lote N° 2-10, \$1.959.122 para el lote N° 2-11, \$1.107.485 para el lote N° 2-12 y \$4.246.597 para el lote N° 2-13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918511)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 393 de 5 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del

DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 2-1, N° 2-2, N° 2-3 y N° 2-4 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 27.050,00 - KM. 33.800,00, Región del Bio Bío, que figuran a nombre de FORESTAL VALDIVIA S A, en todos los casos, todos con rol de avalúo 1201-1 de la comuna de Lota, superficies 766 m2, 1.719 m2, 1.877 m2 y 648 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 732 de 16 de febrero de 2015, integrada por Jorge Leonardo Moraga Moraga, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Valeska Carolina Ale Goñi, fijaron con fecha 16 de marzo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$874.000 para el lote N° 2-1, \$11.219.500 para el lote N° 2-2, \$2.591.500 para el lote N° 2-3 y \$1.206.000 para el lote N° 2-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918512)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 394 de 5 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 2-5, N° 2-6, N° 2-7, N° 2-8 y N° 2-9 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 27.050,00 - KM. 33.800,00, Región del Bio Bío, que figuran a nombre de FORESTAL VALDIVIA S A,

en todos los casos, todos con rol de avalúo 1201-1 de la comuna de Lota, superficies 5.393 m2, 92 m2, 271 m2, 547 m2 y 327 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 732 de 16 de febrero de 2015, integrada por Jorge Leonardo Moraga Moraga, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Valeska Carolina Ale Goñi, fijaron con fecha 16 de marzo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$6.811.904 para el lote N° 2-5, \$221.500 para el lote N° 2-6, \$312.000 para el lote N° 2-7, \$767.815 para el lote N° 2-8 y \$463.226 para el lote N° 2-9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918523)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 395, de 05 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13-A, para la obra "Mejoramiento Conexión Vial Concepción - Chiguayante, Etapa 1" que figura a nombre de COMUNIDAD SCHAUB, rol de avalúo 4026-1, Comuna de CHIGUAYANTE, VIII Región del BIO BIO, superficie 1.485 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 19 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.101.145.- para el lote N° 13-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).



(IdDO 918675)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 396, de 05 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 63-A, 63-B, 63-D, 81-B y 81-C, para la obra: "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco", que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A, rol de avalúo 168-75, Comuna de ARAUCO, VIII Región del BIO BIO, superficies 71 m2., 112 m2., 150 m2., 351 m2. y 159 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI, CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 19 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$87.120.-, para el lote N°63-A, \$133.440.-, para el lote N°63-B, \$172.800.-, para el lote N°63-D, \$267.720.- para el lote N°81-B y \$157.034.- para el lote N°81-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 917774)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°398, de 09 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropiaron para Econssa Chile S.A., los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: AGUA POTABLE DE PUERTO SAAVEDRA IMPULSION PEAP CURILEFU, Comuna de SAAVEDRA, IX REGION, que figura a nombre de SUC. PAILLALEF REYES MARIA

BRAUDILI, roles de avalúo 541-486 y 541.488, Comuna de SAAVEDRA, DE LA ARAUCANIA, superficies 2.417, 847 y 2.041 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, ELENA PILAR FRITZ AGUERO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 06 de febrero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.701.000.- para el lote N°1, \$1.214.500 para el lote N°2, y \$2.739.500.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado, La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918520)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°399, de 09 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 12-A y 10-D, para la obra: "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehuemu - Los Castaños", que figuran a nombre de MILLAR GUTIERREZ BENEDICTO SEGU y REYES B LORENZO, roles de avalúo 102-212 y 102-19, Comuna de EL CARMEN, VIII Región del BIO BIO, superficies 83 m2 y 49 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO, ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA y MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ FLORES, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2013, complementada por acta de 25 de febrero de 2014 para el lote 12-A y fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$312.310.-, para el lote N°12-A y con fecha 27 de febrero de 2014, en \$73.500.-, para el lote N° 10-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918528)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 400, de 09 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 115, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 4", que figura a nombre de REINITZ FRIED SUSANNA Y OTROS, rol de avalúo 2409-10, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 74 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2010, complementada por acta de fecha 22 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$814.000.- para el lote N° 115. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918683)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 401, de 9 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 23-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 5: KM. 613.950,00 - KM. 660.000,00, Comuna de VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA, que figura a nombre de COMPANIA

MINERA DEL PACIFICO S.A, rol de avalúo 1015-8, Comuna de VALLENAR, superficie 5.657 m2. La Comisión de Peritos integrada por VERÓNICA PAZ OLIVIER VALDEBENITO, ÁNGEL MAURICIO CÁCERES BARRA e INÉS ELENA OTÁROLA CASTILLO, mediante informe de tasación de 03 de febrero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.828.500 para el lote N°23-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918518)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 403 de 10 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 166 y 167, superficies 338,07 y 82 m2, Rol N° 230-57, Comuna Los Lagos, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA, TRAMO 5", COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERÓN PONRIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de marzo de 2011, modificada por acta de 30 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario LORENZO TRÁNSITO JARA MONSALVE, en la cantidad de \$3.095.839.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 918652)

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°406, de 12 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10°

letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 152-A, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Provincia de CHILOE, X REGION, que figura a nombre de RAIN CARIMONEY MARGARITA E. Y OTROS, rol de avalúo 306-1, superficie 315 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2013, complementada por acta de fecha 04 de agosto de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$90.654.130, para el lote N°152-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918651)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP. N° 407, de 12 de junio de 2015, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°92, de 27 de marzo de 2014, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N°s. 42 y 45, expropiados con motivo de la obra: "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 03 de marzo de 2013, complementada por actas de fecha 18 de mayo y 19 de noviembre ambas de 2013, en la suma de \$3.711.152.-, para el lote N°42 y \$97.244.- para el lote N°45. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).



(IdDO 918650)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP. N° 408, de 12 de junio de 2015, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°820, de 30 de septiembre de 2014, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N°43, expropiados con motivo de la obra: "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 03 de marzo de 2013, en la suma de \$88.000.-, para el lote N°43. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 918673)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°409, de 12 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 41, 42, 43, 44 y 45, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de GANADERALAS LAGUNAS LIMITADA, GANADERA LAS LAGUNAS LIMITADA, ARTURO AGUILAR ARRAIGAN, GANADERA LAS LAGUNAS LIMITADA y ARTURO AGUILAR ARRAIGAN, roles de avalúo 222-2, 222-2, 222-62 E/T, 222-2

y 222-62 E/T, Comuna de RIO IBAÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 608 m2., 4.829 m2., 2.742 m2., 1.308 m2. y 13.480 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$297.172.-, para el lote N°41, \$1.257.646.-, para el lote N°42, \$648.651.-, para el lote N°43, \$255.256.- para el lote N°44 y \$782.784.- para el lote N°45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918659)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 410, de 12 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3 y 4, para la obra: "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 1: Km. 0,00000 a Km. 11,90000", que figuran a nombre de PALACIOS NUNEZ WALDO M Y OTRA, CANEVARI CORTES FRANCO JOSE y GAMBOA GREPPI JEAN CARLO, roles de avalúo 177-126, 177-127 y 177-128, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, superficies 2.884 m2., 152 m2. y 2.243 m2. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO FARIÑA

VASQUEZ, IRMA ELIANA DIAZ RIVEROS y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 08 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.181.880.-, para el lote N°2, \$2.025.400.-, para el lote N°3 y \$75.945.946.-, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918661)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°411, de 12 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 22-A y 22-B, para la obra: "Mejoramiento Camino Valle Simpson - Villa Frei, Tramo Km. 0,00000 a Km. 8,20000, Eje Auxiliar 1 Ruta 7 Km. 14,83563 a Km. 15,03202 y Eje Auxiliar 2 Ruta X-674 Km. 0,00000 a Km. 0,27000", que figuran a nombre de LAPORTE MIGUEL JEAN MARIE y WHAL BRAUNING HUGO ARTUR Y OTROS, roles de avalúo 1067-10 y 1067-80, Comuna de Coyhaique, Región de Aysén, superficies 1.173 m2. y 8.594 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 9 de noviembre de 2014, fijó el monto de la

indemnización provisional en la cantidad de \$1.469.540.-, para el lote N°22-A y \$1.546.920.-, para el lote N°22-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918672)

**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°412, de 12 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 51, 52, 53, 54 y 55, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de INVERSIONES Y TURISMO TRAPANANDA, RANQUEHUE MARILICAN ANA MARIA, ZAMBRANO ZAMBRANO ROBERTO, ALARCON SANDOVAL FLORINDO JUVENA y BARRIENTOS TORRES JOSE VICTOR, roles de avalúo 231-131, 231-132 E/T, 231-32, 231-29 y 231-140, Comuna de RIO IBAÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 2.445 m2., 2.426 m2., 43.944 m2., 26.365 m2. y 1.180 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$564.659.-, para el lote N°51,

\$284.570.-, para el lote N°52, \$5.860.384.-, para el lote N°53, \$2.345.167.- para el lote N°54 y \$165.052.- para el lote N°55. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 918676)

**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 414, de 18 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se ordenó la expropiación del lote de terreno N° 43-M para la obra: "Concesión Embalse Convento Viejo II Etapa VI Región Canal Norte Unificado Tramo I. Km. 0.000,00 al Km. 17.700,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, emplazado en el terreno rol de avalúo 17-107 de la comuna de Lolol, superficie 2.414 m2, que figura a nombre de GUERRA DUQUE LUIS GILBERTO. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 5 de 10 de enero de 2014, integrada por Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, Claudia Carolina Verdejo Díaz y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 22 de septiembre de 2014, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$88.022.000 para el lote N° 43-M. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

CONÉCTESE A: [WWW.DIARIOFICIAL.CL](http://WWW.DIARIOFICIAL.CL) Y CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA ON-LINE



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

(IdDO 923142)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 376, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 3, N° 6, N° 12, N° 13 y N° 14 para la obra: CONCESION ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ TRAMO B - SUBTRAMO B2 KM. 7.000,00 A 8.414,70, Región Metropolitana de Santiago, que figuran a nombre de PETERMANN REIFSCHNEIDER IVONNE el lote N° 3, de LAGOS MUNDACA FRANCO HILARITO el lote N° 6, y de ZAHR MALUK JULIET los lotes N°s 12, 13 y 14, roles de avalúo N° 7761-15 el lote N° 3, N° 7761-16 el lote N° 6, y N° 7763-16 los lotes N°s 12, 13 y 14, en todos los casos de la comuna de Pudahuel, superficies 8.006 m2, 4.660 m2, 1.672 m2, 1.475 m2 y 1.431 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 27 de 2 de febrero de 2015, integrada por Gustavo Eduardo Picero García, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijaron con fecha 4 de marzo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$88.265.000 para el lote N° 3, \$48.622.500 para el lote N° 6, \$81.928.000 para el lote N° 12, \$67.876.000 para el lote N° 13 y \$71.550.000 para el lote N° 14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923141)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 377, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 11 y N° 16 para la obra: CONCESION ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ TRAMO B - SUBTRAMO B2 KM. 7.000,00 A 8.414,70, Región Metropolitana de Santiago, que figuran a nombre de JAMASMIE APUD MARIA Y OTRA, y de

ASESORIAS INVERSIONES Y GESTION, respectivamente, roles de avalúo 117-612 y 117-609, ambos de la comuna de Quilicura, superficies 1.421 m2 y 363 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 27 de 2 de febrero de 2015, integrada por Gustavo Eduardo Picero García, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijaron con fecha 4 de marzo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$29.841.000 para el lote N° 11 y de \$8.785.000 para el lote N° 16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923139)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 378, de 29 de mayo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 para la obra: CONCESION ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ TRAMO B - SUBTRAMO B2 KM. 7.000,00 A 8.414,70, Región Metropolitana de Santiago, que figuran a nombre de EMPRESA CONSTRUCTORA MACAR SA, INMOBILIARIA LA GLORIA S A, INMOBILIARIA VARELA LTDA, y VARELA MARTINEZ MARCELO E, respectivamente, roles de avalúo 117-316, 117-706, 117-705 y 117-704, todos de la comuna de Quilicura, superficies 1.397 m2, 2.986 m2, 3.256 m2 y 4.204 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 27 de 2 de febrero de 2015, integrada por Gustavo Eduardo Picero García, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijaron con fecha 4 de marzo de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$43.161.000 para el lote N° 1, \$98.538.000 para el lote N° 2, \$81.600.000 para el lote N° 4 y \$96.024.000 para el lote N° 5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 922115)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°386, de 04 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra

c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió para ESVAL S.A., el lote de terreno N° 7, para la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMACHE - MATRIZ LIMACHITO ALTO", Comuna de LIMACHE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de GUERRERO GARAY PASCUAL SEGUNDO Y OT, rol de avalúo 334-97, superficie 728,07 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, ARCHIBALD HUGHES MONTEALEGRE y OSVALDO HUMBERTO MUÑOZ QUINTANA, mediante informe de tasación de 23 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.192.980, para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923134)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 418 de 23 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 446-B1 y N° 446-B2 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 7, Región del Bio Bio, que figuran a nombre de KDM S A, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 260-64 de la comuna de Florida, superficies 959 m2 y 1.787 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 18 de 22 de enero de 2015, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Valeska Carolina Ale Goñi y Jorge Leonard Moraga Moraga, fijaron con fecha 4 de febrero de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.235.100.- para el lote N° 446-B1 y \$1.988.300.- para el lote N° 446-B2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923135)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 420 de 23 de junio de 2015, y en

base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 39-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS. SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de NAVARRETE INZUNZA YOLANDA DEL CARME, rol de avalúo 149-145 de la comuna de Arauco, superficie 741 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 16 de 22 de enero de 2015, integrada por Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Handy Ghislaine Campos Sepúlveda y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 10 de febrero de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.852.000 para el lote N° 39-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923118)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 421, de 23 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 77-A, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 3", que figura a nombre de ARNOLFO CAÑOLES AGUILAR, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 509 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderon Pontiggia, mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$870.030.- para el lote N° 77-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923131)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 422, de 23 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P.

N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 4-A, para la obra "Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,50000", que figura a nombre de ORTEGA PEREZ EMERITA Y OTROS, rol de avalúo 5047-203, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 262 m2. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y ARTURO ARISTEO ROSAS GUZMAN, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.073.006.- para el lote N° 4-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923130)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°423, de 23 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 141-A y 142-A, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000", que figuran a nombre de JARAMILLO TREUMUN ELMA YOLANDA, rol de avalúo 5750-2 y 12238-7, Comuna de OSORNO, X Región, superficies 28 m2 y 58 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 30 de mayo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$308.000.-, para el lote N°141-A y \$638.000.-, para el lote N°142-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923129)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 424, de 23 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840,



se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra "Ampliación Ruta 7 Sector: Río Puelche - Pelluco", que figura a nombre de INVERSOINES F K LIMITADA, rol de avalúo 2192-8, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 8 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 06 de septiembre de 2013 complementada por acta de fecha 09 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.263.000.- para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923122)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 425, de 23 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 46, 47, 49 y 50, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de ARTURO AGUILAR ARAIGAN, GANADERA LAS LAGUNAS LIMITADA, RANQUEHUE MARILICAN ANA MARIA y AGRICOLA MANANTIALES LTDA, roles de avalúo SIN ROL, 222-2, 650-12 E/T y 231-122, Comuna de RIO IBAÑEZ, Región de Aysén, superficies 2.659 m2, 645 m2, 2.601 m2 y 512 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$232.237.-, para el lote N°46, \$66.790.-, para el lote N°47, \$648.066.-, para el lote N°49 y \$77.624.- para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923144)  
**EXTRACTO**

Por Decreto Exento MOP N° 428 de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por [os artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP

N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 56-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR. SUBTRAMO 4: KM. 593.700,00 - KM. 613.950,00, Región de Atacama, que figura a nombre de SBT PERU SPA, rol de avalúo 3000-46 de la comuna de Vallenar, superficie 2.282 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 7 de 15 de enero de 2015, integrada por Inés Elena Otárola Castillo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijaron con fecha 3 de febrero de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$228.200 para el lote N° 56-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923153)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 429, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 13, superficie 10.000 m2, Rol N° 5400-6, Comuna Osorno, para la obra AMPLIACIÓN ÁREA DE MOVIMIENTO AERÓDROMO CAÑAL BAJO DE OSORNO, PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA fijó el valor de tasación con fecha 10 de noviembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria CLAUDIO CASANOVA GARCÉS PRESTACIONES DE SERVICIOS E.I.R.L., en la cantidad de \$880.127.099.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas

(IdDO 923145)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 430, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 9, superficie 2.416 m2, Rol N° 1003-436, Comuna Coyhaique,

para la obra "DISEÑO DE OBRAS PARA EL CONTROL ALUVIONAL Y DISPOSICIÓN DE FLUJOS ALUVIONALES EN LAS QUEBRADAS DEL CERRO DIVISADERO COYHAIQUE, XI REGIÓN, OBRA: "CANAL DE TRASVASE QUEBRADA SIN NOMBRE A QUEBRADA LAS LENGAS A QUEBRADA LOS COIGUES". La comisión de peritos, integrada por CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA, JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA PAULINA LEONE NORRIS en la cantidad de \$6.573.749.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923152)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°431, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra: DISEÑO CONSTRUCCION EMBALSE VALLE HERMOSO RIO PAMA, Comuna de COMBARBALA, Provincia de LIMARI, Región DE COQUIMBO, que figura a nombre de SOC. AGRICOLA EL PORVENIR S.A., rol de avalúo 543-1, superficie 23.371 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, TATIANA GUTIERREZ ORTIZ y EILEEN RUIZ RODRIGUEZ, mediante informe de tasación de 07 de abril de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.589.228, para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 923148)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°432, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: DISEÑO CONSTRUCCION EMBALSE VALLE HERMOSO RIO PAMA,

Comuna de COMBARBALA, Región de COQUIMBO, que figura a nombre de COMUNIDAD ALVAREZ, rol de avalúo 542-21, superficie 18.980 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, TATIANA GUTIERREZ ORTIZ y EILEEN RUIZ RODRIGUEZ, mediante informe de tasación de 07 de abril de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.290.640, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 923150)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N°433, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: DISEÑO CONSTRUCCION EMBALSE VALLE HERMOSO RIO PAMA, Comuna de COMBARBALA, Región DE COQUIMBO, que figura a nombre de SOC. AGRICOLA EL PORVENIR S.A., rol de avalúo 543-1, superficie 43.635 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, TATIANA GUTIERREZ ORTIZ y EILEEN RUIZ RODRIGUEZ, mediante informe de tasación de 07 de abril de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.967.180, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 923069)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 434 de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 34, superficie 141 m2, Rol N° 172-254, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO

CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, complementada por acta de 30 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ RUDECINDO HUEICHA HARO, en la cantidad de \$2.043.477.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923070)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 435, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 8, superficie 26 m2, Rol N° 172-203, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, complementada por acta de 26 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria GRINIA ALBINA ARANCIBIA ROMERO, en la cantidad de \$436.976.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923060)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 436, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 573 m2, Rol N° 546-359, Comuna La Unión, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71", COMUNAS DE RÍO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de mayo de 2013, complementada por acta de 3 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario HARDY ELEN



LEAL LEAL en la cantidad de \$4.808.264.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923104)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 437, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 64, superficie 38 m2, Rol N° 1031-202, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANAS", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JESÚS MARÍA BARAHONA, en la cantidad de \$2.855.638.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923106)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 438, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 50, superficie 42 m2, Rol N° 1033-46, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANAS", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, complementada por acta de 28 de abril de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria BELLA ANGÉLICA NAREA ARANCIBIA, en la cantidad de \$720.994.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923071)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 439, de 30 de junio 2015, y de conformidad con la facultad

otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 45, 48 y 46-A, superficies 525, 1.176 y 518 m2, respectivamente, Rol N° 179-8; Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de noviembre de 2011 y 9 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario CAMILO SEGUNDO CÁRDENAS MIRANDA, en la cantidad de \$11.247.464.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923072)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 440, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 35, superficie 81 m2, Rol N° 172-272, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, complementada por acta de 10 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA ALICIA MUÑOZ TRIVIÑO, en la cantidad de \$3.182.393.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923107)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 441, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se

expropiaron los lotes de terreno 63-A y 65, superficies 21 y 139 m2, Rol N° 1031-97, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANAS", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria CARMEN DEL ROSARIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, en la cantidad de \$2.595.217.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923074)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 442, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 39, superficie 133 m2, Rol N° 171-18, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ROSARIO CÁRDENAS LEPE, en la cantidad de \$1.158.372.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923086)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 443, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 12, superficie 19.500 m2, Rol N° 155-31, Comuna Cochamó, para la obra "CONSTRUCCIÓN CAMINO PUELO - PASO EL BOLSÓN, SECTOR: SEGUNDO CORRAL - EL BOLSÓN", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER

GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria HILDA ISABEL MULLER CONTRERAS en la cantidad de \$7.149.056.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923092)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 444, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 110, superficie 421 m2, Rol N° 615-778, Comuna Nueva Imperial, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS, SECTOR HUALACURA LOS BOLDOS, TRAMO KM. 0,000 A KM. 13,49200", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por CÉSAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, y PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GÓMEZ, fijó el valor de tasación con fecha 27 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con sus propietarios LUZ MIREYA PALACIOS VÉJAR Y OTROS en la cantidad de \$3.001.423.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923087)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 445, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 117-A, superficie 518 m2, Rol N° 2238-54, Comuna Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000, PROVINCIA DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, fijó el valor de tasación con fecha 24 de agosto de 2012, complementada por acta

de 16 de abril de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO en la cantidad de \$4.622.253.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923075)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 446 de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP, N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 135, superficie 123 m2, Rol N° 167-46, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RAMÓN AURELIANO VERA OJEDA, en la cantidad de \$1.544.344.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923108)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 447, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 66-A, superficie 162 m2, Rol N° 1031-208, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANAS", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario WIDO DEL CARMEN CORTÉS CARMONA, en la cantidad de \$1.959.580.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



(IdDO 923103)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 448, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº 30-A2, superficie 829 m2, Rol Nº 181-202, Comuna San Clemente, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO MAULE (COLBÚN) Y ACCESOS, COMUNA SAN CLEMENTE - COLBÚN, PROVINCIA DE TALCA - LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y ALICIA FLORES PACHECO fijó el valor de tasación con fecha 6 de marzo de 2013, modificada por acta de 23 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarios PAULINA DEL CARMEN LÓPEZ CASTRO Y OTROS en la cantidad de \$1.442.554.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923097)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 449, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº 26-C, superficie 277 m2, Rol Nº 491-181, Comuna Cauquenes, para la obra REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES, SECTOR: CRUCE RUTA L-30-M - CRUCE RUTA 128, TRAMO KM. 41,30000 A KM. 58,80000, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, IVÁN MAXIMILIANO CORREA OPAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2012, complementada por acta de 24 de febrero de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA CRISTINA YÁÑEZ YÁÑEZ en la cantidad de \$918.056.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923078)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 450, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad

otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 89-A, superficie 121 m2, Rol Nº 167-196, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO DOMINGO MORA BARRIENTOS, en la cantidad de \$1.516.921.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923080)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 451, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 87-A, superficie 183 m2, Rol Nº 167-160, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de septiembre de 2013, complementada por acta de 4 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietario LUIS HUMBERTO MORA BARRIENTOS, en la cantidad de \$1.273.368.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923082)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 452, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 27, superficie 686 m2, Rol Nº 172-41, Comuna Quellón, para la

obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario TIRSO MANUEL CÁRDENAS VARGAS, en la cantidad de \$2.975.983.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923089)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento Nº 453, de 30 de junio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 14 A-1, Rol 8000-8; 17 A-1 y 17-B, Rol 8000-3; superficies 1.166, 1.540 y 223 m2 respectivamente, comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA)", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, fijó el valor de tasación con fechas 5 de abril de 2014 y 15 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria INMOBILIARIA ALTA VISTA S.A., en la cantidad de \$48.367.560.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923094)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 454, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº 95, superficie 200 m2, Rol Nº 615-384, Comuna Nueva Imperial, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS, SECTOR HUALACURA LOS BOLDOS, TRAMO KM. 0,000 A KM. 13,49200", PROVINCIA

DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por CÉSAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, y PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GÓMEZ, fijó el valor de tasación con fecha 27 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria LUISA ESTER SILVA CANIULAO en la cantidad de \$853.624.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923109)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 455, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 62, superficie 183 m2, Rol Nº 1031-18, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ROQUE ERNESTO CORTÉS CARMONA, en la cantidad de \$3.984.332.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923083)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 456, de 30 de junio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, superficies 129, 82, 324, 51, 21, 185 y 67 m2, respectivamente, Roles Nºs 172-190; 172-188; 172-187; 172-186; 172-185; 172-184 y 172-183 respectivamente, Comuna Quellón, para la obra "AMPLIACIÓN RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACIÓN PUPELDE QUELLÓN, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLÓN, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y

PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, complementada por acta de 4 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietario MAXIMO PAREDES SUBIABRE, en la cantidad de \$2.310.352.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923067)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 457, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 32-A y 32-C, superficies 170 y 1.000 m2, Rol Nº 520-75, Comuna Río Bueno, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835, T-905, SECTOR CAYURRUCA - TRAPI - CRUCERO" PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO fijó el valor de tasación con fecha 28 de junio de 2013 y 5 de junio de 2014 acordándose la indemnización con su propietaria LUCY FUENTEALBA en la cantidad de \$35.659.590.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923095)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento Nº 458, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº 87, superficie 182 m2, Rol Nº 615-945, Comuna Nueva Imperial, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS, SECTOR HUALACURA LOS BOLDOS, TRAMO KM. 0,000 A KM. 13,49200", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por CÉSAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, y PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GÓMEZ, fijó el valor de tasación con fecha 27 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria

SOFÍA EMMA STUMFOL CURAMIL o SOFÍA EMMA STUNFOL CURAMIL en la cantidad de \$1.972.748.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923065)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 459, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 46, superficie 131 m2, Rol N° 2477-80, Comuna Valdivia, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO CABO BLANCO - LAS MARÍAS, (NUEVO ACCESO NORTE A VALDIVIA)" PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE y CARMEN DEL PILAR RÍOS MARCUELLO fijó el valor de tasación con fecha 9 de mayo de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria EDITH LEONOR ACEVEDO PIZARRO en la cantidad de \$1.676.922.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923101)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 460, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 655 m2, Rol N° 58-730, Comuna Romeral, para la obra CAMINO CRUCE J-55 - EL BOLDAL ROL J-575, SECTOR PUENTE EL BOLDAL, TRAMO KILÓMETRO 1,40000 A KM. 1,63000, PROVINCIA DE CURICÓ, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 8 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario FRANCISCO ANTONIO VERGARA GÁLVEZ en la cantidad de \$1.794.493.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923111)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 461, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 40-1, superficie 4.107 m2, Rol N° 1033-7, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELÍCANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, fijó el valor de tasación con fecha 20 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con sus propietarios MARÍA CRISTINA HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ Y OTROS, en la cantidad de \$29.811.975.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923113)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 462, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 66-B, superficie 141 m2, Rol N° 1031-209, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDRÉS ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario VÍCTOR NORMAN CORTÉS CARMONA, en la cantidad de \$1.696.826.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923090)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 463, de 30 de junio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 18-B, superficie 7.031 m2, Rol 8000-1, comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO

MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA)", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, fijó el valor de tasación con fechas 5 de abril de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria INMOBILIARIA ALTA VISTA S.A., en la cantidad de \$175.020.521.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923062)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 464, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 15-A, superficie 1.002 m2, Rol N° 546-256, Comuna La Unión, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71", COMUNAS DE RÍO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 30 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA LUCRECIA VILLARROEL SALAS en la cantidad de \$6.185.468.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923099)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP. Exento N° 465, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 38 y 39, superficie 608 y 613 m2, Rol N° 557-7 Comuna Linares, para la obra CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KM.13,10000 a KM. 20,13700, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con

fecha 19 de noviembre de 2013, complementada por acta de 11 de septiembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario SAÚL ANDRÉS URRUTIA SALGADO en la cantidad de \$38.533.505.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923091)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP Exento N° 466 de 30 de junio 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s 11-A, 11B-1, 11B-2, Rol N° 8000-7; 12A-1, 12B-1, 12B-2, 12B-3, Rol N° 8000-6; 13A-1 Y 13-B, Rol 8000-5; todos Comuna Puerto Montt; superficies 2.849, 2.741, 714, 6.258, 767, 4.877, 225, 4.957 y 566 m2, respectivamente, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA)", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos, integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, fijó el valor de tasación con fechas 5 de abril de 2014 y 15 de agosto de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., en la cantidad de \$269.277.478.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(IdDO 923123)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 467, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 36, 37, 38, 39 y 40, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de ARTURO AGUILAR ARRAIGAN, GANADERA LAS LAGUNAS LIMITADA, GANADERA LAS LAGUNAS LIMITADA, ARTURO AGUILAR ARRAIGAN y ARTURO AGUILAR ARRAIGAN, roles de avalúo 222-62 E/T, 222-2,

222-2, SIN ROL y 222-62 E/T, Comuna de RIO IBÁÑEZ, Región de Aysén, superficies 3.966 m2, 419 m2, 2.928 m2, 32.957 m2 y 3.112 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.223.838.-, para el lote N°36, \$52.101.-, para el lote N°37, \$551.448.-, para el lote N°38, \$2.867.259.- para el lote N°39 y \$574.580.- para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923119)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 468, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 8, 10, 11 y 12, para la obra: "Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000/ Km. 13,80000 - Km. 18,50000, que figuran a nombre de GUTIERREZ MUNOZ JOSE MANUEL, VARILLAS RODRIGUEZ MARIA Y OTR, GUTIERREZ MUNOZ MACARENA ALEJANDRA y VARILLAS RODRIGUEZ MARIA Y OTR, roles de avalúo 5046-153, 5046-008, 5046-155 y 5046-008, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficies 552.00 m2, 290.00 m2, 342.00 m2 y 599.00 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y ARTURO ARISTEO ROSAS GUZMÁN, mediante informe de tasación de 01 de marzo de 2012, complementada por acta de fecha 16 de agosto de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.277.120.-, para el lote N°8, \$2.356.540.-, para el lote N°10, \$3.749.520.-, para el lote N°11, y \$6.366.440.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923127)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°469, de 30 de junio de 2015, y



en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 67-A y 69-B, para la obra: "Mejoramiento Camino 64D305 Altovalsol - Las Rojas - Pelicana", que figuran a nombre de EHLERS MARCUSSEN JENSEN LONE y RAMIREZ PAZ MARGARITA DEL CARMEN Y, roles de avalúo 1031-22 y 1032-1, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficies 47 m2 y 32 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.094.200.-, para el lote Nº67-A y \$179.200.-, para el lote Nº69-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923121)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 470, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: "Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000/ Km. 13,80000 - Km. 18,50000, que figuran a nombre de SANCHEZ BARRIA PEDRO ALIRO, SANCHEZ BARRIA PEDRO ALIRO, FERNANDEZ MALLO JULIO CESAR, SKYSAL SA y SKYSAL SA, roles de avalúo 5047-138, 5047-139, 5046-010, 5046-094 y 5046-113, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficies 226,00 m2, 436,00 m2, 1.601,00 m2, 2.783,00 m2 y 2.755,00 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y ARTURO ARISTEO ROSAS

GUZMAN, mediante informe de tasación de 01 de marzo de 2012, complementada por acta de fecha 16 de agosto de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.580.560.-, para el lote Nº1, \$7.713.160.-, para el lote Nº2, \$15.305.560.-, para el lote Nº3, \$31.390.480.- para el lote Nº4 y \$22.005.240.- para el lote Nº5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923133)  
**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) Nº471, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 75, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, Comuna de QUELLON, Región DE LOS LAGOS, que figura a nombre de CADIN PAREDES JOSE TOMAS, rol de avalúo 179-21, superficie 343 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.298.000, para el lote Nº75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

(IdDO 923114)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 472, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840

y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 141, 142, 143, 144 y 147, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia Sector: Antihue Valdivia Tramo 5", que figuran a nombre de SARA JARAMILLO, PRADENAS ABURTO MERCEDES, PRADENAS ABURTO MERCEDES, HAFEMANN PRADENAS JORGE y HAFEMANN PRADENAS CLARA MARITZ, roles de avalúo EN TRAMITE, 2411-12, 2411-12, 2411-58 y 2411-50, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficies 237,85 m2, 260,45 m2, 900,93 m2, 360,17 m2 y 886,57 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$808.328.-, para el lote Nº141, \$525.118.-, para el lote Nº142, \$3.096.779.-, para el lote Nº143, \$1.524.804.- para el lote Nº144 y \$3.330.570.- para el lote Nº147. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S)

(IdDO 923125)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 473, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 6, 10 y 14, para la obra: "Mejoramiento Ruta F-50, Sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 1: Km. 0,00000 a Km. 11,90000", que figuran a nombre de RETAMAL YEVENES PEDRO Y OTRA, ALFARO SANTANA MARGARITA DEL CAR Y e INMOBILIARIA E INVERSIONES MIVAL, roles de avalúo 177-122, 177-50 y 177-45, Comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, superficies 937 m2, 228 m2 y 555 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por

ORLANDO FARIÑA VASQUEZ, IRMA ELIANA DIAZ RIVEROS y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 08 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.322.100.-, para el lote Nº6, \$1.901.400.-, para el lote Nº10 y \$2.083.500.-, para el lote Nº14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923132)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 474, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 4-A, 8-A y 10-A, para la obra: "Ampliación Ruta 9, Punta Arenas -- Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000/ Km. 13,80000 - Km. 18,50000", que figuran a nombre de DAVISON VIDAL MARCO AURELIO, SOC COM RESP LTDA FOREST PALO ALTO y TRANSP Y SERV EUGENIO VILVIC Y CIA, roles de avalúo 5056-114, 5055-024 y 5050-040, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficies 275 m2, 327 m2 y 377 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR y ARTURO ARISTEO ROSAS GUZMAN, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.973.575.-, para el lote Nº4-A, \$3.735.851.-, para el lote Nº8-A y \$4.216.501.-, para el lote Nº10-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923124)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 475, de 30 de junio de 2015,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10 letra c), 14º letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de terreno Nº 18, para la obra "Mejoramiento Ruta 7. Sector: Puente Puñon - Puente Cisne", que figura a nombre de ANCAPI LINAI JORGE RUBEN, rol de avalúo 2212-480, Comuna de Hualaihue, X Región, superficie 71 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.750.- para el lote Nº 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas. (S)

(IdDO 923116)  
**EXTRACTO**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 476, de 30 de junio de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c) 14º letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840 y D.F.L. M.O.P Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 89, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 3", que figura a nombre de LANGER BAHAMONDE HARRY A Y OTROS, rol de avalúo 2409-54, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 1.006 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderon Pontiggia, mediante informe de tasación de 15 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$653.900.- para el lote Nº 89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (S).

CONÉCTESE A: [WWW.DIARIOFICIAL.CL](http://WWW.DIARIOFICIAL.CL) Y CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA ON-LINE

